



**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN
EN LA DIRECCION GENERAL DEL ESPACIO UNIVERSITARIO
CURSO 2024-2025
MODALIDAD:
Levantamiento planimétrico y gestión documental de los
edificios de la US**

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LAS BECAS DE FORMACIÓN

El objetivo de esta Convocatoria es propiciar la formación teórico-práctica de estudiantes de los últimos cursos de la Universidad de Sevilla, a través de la participación en las funciones y objetivos de la Dirección General del Espacio Universitario (DGEU).

En la beca de formación de la modalidad de Levantamiento planimétrico y gestión documental de los edificios de la US, el estudiante adquirirá formación teórico-práctica en los procedimientos de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster universitario, colaborando en la gestión documental y producción planimétrica y cartográfica de la DGEU (banco de proyectos del Servicio Técnico de Infraestructuras, archivo de la DGEU, actualización de planimetría existente, caracterización de edificios según parámetros del Servicio de Mantenimiento, entorno BIM, etc.) con posibilidad de asistir a visitas de los edificios existentes, visitas de obras, así como participación en actividades formativas de la Universidad de Sevilla (BIM, CAD, GIS).

Competencias a desarrollar:

1. Competencias técnicas (Saber)

- Conocimiento de la Institución Universitaria: cómo se organiza nuestra Universidad (Órganos de Gobierno, Vicerrectorados, Centros, Servicios, etc.).
- Organización, conversión y gestión de documentos digitales y en papel
- Diseño planimétrico con software de dibujo CAD/BIM y herramientas ofimáticas básicas disponibles para la comunidad universitaria
- Caracterización de la cartera de edificios de la US a partir de planimetría existente, elaboración de fichas de información, análisis estadísticos simples.

2. Competencias metodológicas (Saber-hacer)

- Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos mediante la participación en las actividades propuestas.
- Capacidad de comprensión de la información y adecuada comunicación con el resto del equipo.



- Capacidad para expresarse de forma efectiva y clara, tanto oralmente como por escrito.
- Capacidad de cooperación y de interacción en el seno de un equipo.

3. Competencias sociales y participativas (saber-ser-y-estar)

- Asertividad.
- Autoconocimiento y autorregulación.
- Compromiso con los objetivos propuestos.
- Comunicación verbal y no verbal.
- Confianza.
- Eficacia y colaboración.
- Escucha activa.
- Metaconocimiento.
- Orientación al logro.
- Reconocimiento de las propias limitaciones.
- Resolución de conflicto.
- Sentido de la responsabilidad.

2. TITULACIONES A LAS QUE VA DIRIGIDA LA FORMACIÓN

Estas becas van dirigidas a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Fundamentos de Arquitectura.
- Grado en Edificación.
- Máster Universitario en Arquitectura
- Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (MARPH).
- Máster Universitario en Ciudad y Arquitectura Sostenibles (MCAS).
- Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano (MUPDU).
- Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (MIATD).
- Máster Universitario en Peritación y Reparación de Edificios (MPRE).
- Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación.
- Máster Universitario en Seguridad Integral en Edificación.



3. HORAS FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS
<p>El beneficiario de esta beca deberá realizar sus actividades de formación en la sede de la DGEU, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, a razón de 5 horas diarias de formación teórico-práctica. Durante este periodo asistirán a cursos y/o seminarios, así como reuniones y puestas en común y sesiones de trabajo.</p>
4. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO
<p>El beneficiario de esta beca deberá realizar sus prácticas formativas desde su incorporación, en el mes de septiembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, durante 25 horas semanales.</p> <p>Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2025, esta beca se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2025. Si el crédito presupuestario en el referido ejercicio no fuese suficiente para prorrogar la beca hasta dicha fecha, esta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.</p>
5. RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN
<p>El beneficiario dependerá en su actividad de la Dirección General del Espacio Universitario, ejerciendo la Directora del Secretariado de Infraestructuras funciones de tutora, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizarán un seguimiento periódico y elaborarán un informe a la finalización del periodo de la beca, que quedará depositado en a DGEU.</p>
6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN
<p>Para el seguimiento y la evaluación, el beneficiario llevará un registro de actividades en el que realizará una descripción de las tareas desempeñadas y un análisis de las competencias puestas en juego.</p> <p>Se desarrollarán sesiones grupales de evaluación continua en la que participarán los beneficiarios de esta convocatoria y su tutora.</p> <p>Al final del proceso, el beneficiario elaborará un informe y se realizará una sesión individual de evaluación. Se incluirán, además, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, competencias adquiridas, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora, que deberá ser informado favorablemente por la DGEU.</p> <p>Trimestralmente, el beneficiario de esta beca elaborará un informe con las actividades que está desarrollando, que lo presentará a su tutora para que este lo evalúe.</p>



La última memoria irá acompañada de una encuesta de satisfacción general que el becario deberá entregar. En caso de una evaluación negativa, podrá proponerse a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla la revocación de la beca de formación.

La tutora tendrá que elaborar una memoria final de las actividades desarrolladas en el periodo de formación, que deberá ser remitida a la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para su conocimiento.

7. CLAUSULA DE REFERENCIA A GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente plan de formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.